






UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

CÓDIGO:
PGAR - 007
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
23/05/2022
PÁGINA
1 DE 7

ÍNDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES	2
4. CONTENIDO.....	2
4.1. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	2
4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	6
6. REGISTROS.....	6
7. CONTROL DE CAMBIO	7
8. ANEXOS	7

Proyectado por	Juan Pablo Oyola Córdoba	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Admisiones y Registros	
Revisado y Aprobado para uso por	Winston Cale Garcés Herrera	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Gestión de Admisiones y Registros	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR - 007 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 23/05/2022 PÁGINA 2 DE 7
	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la selección de los aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad de Córdoba en sus diferentes modalidades.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la selección de aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad de Córdoba en sus diferentes modalidades.

3. DEFINICIONES

Selección: Es el proceso mediante el cual la Universidad escoge entre los aspirantes inscritos, los admitidos en un programa académico, de acuerdo la normatividad vigente aplicable en materia de selección de los aspirantes a ingresar a un programa de pregrado de la Universidad en sus diferentes modalidades.


Admisión: Es el acto mediante el cual se otorga al aspirante el derecho a ingresar a un determinado programa académico de pregrado de la Universidad de Córdoba en sus diferentes modalidades.

4. CONTENIDO

4.1. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se tendrá en cuenta la normatividad vigente aplicable en materia de selección de los aspirantes a ingresar a un programa de pregrado de la Universidad.
- Cuando la Universidad lo considere necesario, podrá exigirles a los aspirantes la presentación de pruebas específicas. El Consejo Académico determinará con la debida anticipación la realización de estas pruebas y reglamentará lo pertinente para ellas.
- Por principio de equidad, cuando se presente empate en el último cupo disponible, la Universidad seleccionará a todos aquellos que tengan el mismo puntaje; entiéndase que en este caso queda ampliado el número de cupos.
- Que los cupos para los programas de pregrado de la Universidad de Córdoba hacen parte de los bienes públicos limitados del Estado, y para ser adjudicados debe prevalecer el mérito académico de los aspirantes.
- El proceso de admisión se configura como derecho-deber y genera obligaciones recíprocas entre los actores del proceso.
- Es deber de la Universidad garantizar que la asignación de cupos se determine por mérito académico.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR - 007 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 23/05/2022 PÁGINA 3 DE 7
	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	

- Los cupos a ofertar por programa académico a quienes aspiren a estudiar en la Universidad serán los establecidos por el Consejo Académico.
- Para ser admitido a un programa académico de la Universidad de Córdoba se requiere cumplir con las condiciones citadas en el Reglamento Académico vigente.
- Al adquirir la condición de admitido, el aspirante deberá hacer uso del derecho de matrícula inicial; en caso de no hacerlo en las fechas establecidas, perderá esta condición.

4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.2.1. Selección de estudiantes nuevos en los programas de pregrado – Primer llamado.

Pasos	Responsable	Descripción
1	Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control	Solicita al Administrador del Sistema Académico que descargue la base de datos de los aspirantes inscritos.
2	Administrador del Sistema Académico	Descarga la base de datos de los aspirantes inscritos para el periodo vigente y envía al líder de la Oficina de Admisiones, Registro y Control.
3	Administrador del Sistema Académico	Realiza la clasificación de los aspirantes según los diferentes grupos poblacionales aprobados por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba conforme a lo establecido en el Acto Administrativo que regula el tema, emanado por la institución.
4	Administrador del Sistema Académico	Envía al ICFES el código SNP registrado por cada aspirante al momento de hacer la inscripción, para que este valide y envíe a la Universidad de Córdoba el puntaje por áreas que obtuvo cada aspirante.
5	ICFES	Envía a la Universidad de Córdoba los puntajes por áreas que obtuvo cada aspirante de acuerdo con cada uno de los SNP
6	Administrador del Sistema Académico	Parametriza el sistema de información ingresando los pesos a asignar de acuerdo con el programa académico, teniendo en cuenta lo establecido en el Acto Administrativo que regula el tema, emanado por la institución.




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO


CÓDIGO:
PGAR - 007
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
23/05/2022
PÁGINA
4 DE 7

Pasos	Responsable	Descripción
7	Administrador del Sistema Académico	Carga los puntajes enviados por el ICFES a cada aspirante en el Sistema de Información Académico.
8	Administrador del Sistema Académico	Genera reporte de aspirantes con los respectivos puntajes obtenidos según el programa académico al que aspira. Nota 01: En dicho reporte, primero se clasifica de acuerdo a los diferentes grupos poblacionales definidos por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba; con el fin de que, si un aspirante de estos grupos no es escogido en esta clasificación, pase a competir con los aspirantes regulares.
9	Administrador del Sistema Académico	Imprime y hace entrega de los reportes al jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control.
10	Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control	Convoca al Comité de Admisiones para hacer la revisión y admisión de los aspirantes.
11	Comité de Admisiones	Recibe, revisa y admite según los puntajes obtenidos, teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales definidos por el Consejo Superior y cumpliendo con los cupos de la oferta académica. En caso de haber empate en el último puntaje se escogen todos los aspirantes, incrementando el cupo de la oferta. Luego, los miembros del comité firman el listado con los admitidos de cada programa y se hace entrega al líder de la Oficina de Admisiones, Registro y Control para los trámites de admisión. Nota 02: Los grupos poblacionales a los que se hace mención corresponden a los definidos por el consejo superior de la Universidad de Córdoba
12	Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control	Envía a la División de Comunicaciones el listado de los admitidos para ser publicado a través de los diferentes medios de comunicación con los que dispone la Institución
Fin del procedimiento		

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR - 007 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 23/05/2022 PÁGINA 5 DE 7
	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	

4.2.2. Selección de estudiantes nuevos en los programas de pregrado – Segundo llamado.

Pasos	Responsable	Descripción
1	Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control	<p>Verifica cuantos admitidos del primer llamado legalizaron su matrícula académica dentro de las fechas establecidas en el calendario académico vigente.</p> <p>Nota 03: De ser menor el número de admitidos que legalizaron su matrícula académica con relación al número de cupos de la oferta académica, se continua con el siguiente paso (2); de lo contrario se sigue con el paso (5).</p>
2	Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control	<p>Convoca a comité de admisiones para que se apruebe la propuesta de selección y admisión de los aspirantes en un segundo llamado de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de ellos.</p>
3	Comité de Admisiones	<p>Recibe, revisa y admite según los puntajes obtenidos, teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales definidos por el Consejo Superior y cumpliendo con los cupos de la oferta académica. En caso de haber empate en el último puntaje se escogen todos los aspirantes, incrementando el cupo de la oferta. Luego los miembros del comité firman el listado con los admitidos de cada programa y se hace entrega al líder de la Oficina de Admisiones, Registro y Control para los trámites de admisión.</p> <p>Nota 04: De haber inscritos de los diferentes grupos poblacionales se tendrá en cuenta si dichos cupos fueron suplidos en el primer llamado, de no ser así, se someterán a verificación y de cumplir con los requisitos se adicionan al número de admitidos.</p>
4	Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control	<p>Envía a la División de Comunicaciones el listado de los admitidos en segundo llamado, para ser publicado a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la Institución.</p>
5	Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control	<p>Atiende las solicitudes y casos especiales aprobados por el Consejo Académico o Comité de Admisiones de la Universidad de Córdoba.</p>
Fin del Procedimiento		


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR - 007 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 23/05/2022 PÁGINA 6 DE 7
	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referencia	Fecha de Emisión	Breve Descripción	Ente que expide la Norma
Reglamento Académico Estudiantil.	2 de febrero de 2004	Reglamento académico estudiantil de la Universidad de Córdoba.	Consejo Superior
Acuerdo N° 011	17 de abril de 2017	Por el cual se reglamenta el proceso de selección y Admisión de quienes aspiran a ingresar a un programa Académico de pregrado de la Universidad de Córdoba.	Consejo Académico
Acuerdo N° 062	24 de julio 2020	"Acuerdo único sobre la reglamentación para el ingreso a la Universidad de Córdoba de diversos grupos poblacionales"	Consejo Superior

6. REGISTROS

No	Código	Nombre	Responsable	Lugar de Archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
1	No Aplica	Formulario de inscripción	Aspirante	Archivo de Gestión División de Admisiones, Registro y Control Académico.	Electrónico	5 años	Conservación en copias de seguridad

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR - 007 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 23/05/2022 PÁGINA 7 DE 7
	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	

7. CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Se dividen las actividades del proceso de selección de estudiantes nuevos de pregrado en las diferentes etapas hasta completar la oferta académica aprobada por el consejo académico.	22/08/2017
01	Se actualiza la clasificación de los aspirantes en los diferentes grupos poblacionales aprobados por el consejo superior de la Universidad de Córdoba mediante el acuerdo 062 del 24 de julio del 2020.	22/08/2017
02	Se actualiza las denominaciones de los cargos según lo contemplado en el acuerdo 083 de 2019 por el cual se establece estructura Académico Administrativa de la Universidad de Córdoba	20/07/2021

8. ANEXOS

No Aplica